



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-253-2016
23-12-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, con el propósito de evaluar el control de la cuenta contable 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”, perteneciente a las Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.

Los resultados del presente informe evidenciaron debilidades de control interno en el manejo de la cuenta contable 138, la cual genera la apertura de una cuenta por cobrar derivada del adeudo de cuotas obreros patronales y Trabajadores Independientes. Entre las principales debilidades destacan 111 cuentas individuales con saldos deudores y acreedores invariables por la suma de ₡44.145.698,25 (cuarenta y cuatro millones, ciento cuarenta y cinco mil, seiscientos noventa y ocho colones con 25 céntimos), una escasa recuperación de adeudos en el último año del 2,95 %, equivalente a ₡1.233.901,14 (un millón, doscientos treinta y tres mil, novecientos un colones con 14 céntimos), plazos extensos en el proceso de cobro administrativo de los cheques debitados, así como debilidades en la supervisión y seguimiento de los errores y ajustes contables detectados en cada Sucursal, por parte de los Administradores de Sucursal y la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control institucional ha formulado una serie de recomendaciones tendientes a corregir las debilidades detectadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-253-2016
23-12-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE LA CUENTA CONTABLE 138 “CUENTAS POR COBRAR CHEQUES DEBITADOS” DE LAS SUCURSALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE, U.E. 1301

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad al Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, en lo relacionado con el control de la cuenta contable 138 “Cuentas por cobrar cheques debitados”.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión realizada por las Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en la depuración de la cuenta contable 138 “Cuentas por cobrar cheques debitados”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión realizada por las Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en cuanto a la administración de la cuenta contable 138, en relación con la identificación y liquidación de los saldos, de conformidad con la normativa vigente.
- Determinar los mecanismos de supervisión de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional para verificar la identificación y liquidación de los saldos, de conformidad con la normativa vigente.

ALCANCE Y NATURALEZA

El estudio comprendió el análisis de los saldos de la cuenta contable 138 en el primer semestre 2016, perteneciente a las 14 Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, ampliándose en los aspectos que se consideró necesario, detalladas en el cuadro 1.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se desarrollaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión y análisis de los saldos de la cuenta contable 138, según Estado de Movimientos Mensuales por Cuentas Individuales (Mecanizados a junio 2016).
- Entrevista con los funcionarios:
 - ✓ Licda. Sonia Alpízar Ángulo, Jefe Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.
 - ✓ Sr. Jonathan Hernández Murillo, Encargado de la subcuenta contable 138-10-2.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N° 8292, julio 2002. .
- Manual Trámite de Cheques Debitados por el Sistema Bancario Nacional, octubre 2013.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables, junio 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero del 2009.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...)”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS GENERALES

La administración activa dispone de un Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional que Regula las normas y procedimientos administrativos, financieros y contables utilizados en la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de propiciar una eficaz recuperación de los cheques debitados por medio del Sistema Bancario sobre las cuentas corrientes institucionales. En el anexo 1 se presenta el proceso correspondiente para la administración, cobro, contabilización y control de los cheques debitados.

En el período de enero a junio 2016, las 14 Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, presentaban en la cuenta contable 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”, saldos en débitos y créditos por la suma de ¢27.904.014,31 (veintisiete millones, novecientos cuatro mil, catorce colones con 31 céntimos), del cual se destaca la Sucursal de Alajuela con un saldo de ¢27.152.871,89 (veintisiete millones, ciento cincuenta y dos mil, ochocientos setenta y un colones con 89 céntimos) equivalente al 97,31 % de la cartera de cheques debitados; el otro 2,69 % por un monto de ¢751.142,42 (setecientos cincuenta y un mil, ciento cuarenta y dos colones con 42 céntimos) se encuentra distribuido en las Sucursales de: San Ramón (0,98 %), Atenas (0,77 %), Grecia (0,50 %), San Pedro de Poás (0,40 %) y Ciudad Quesada (0,04 %).

A continuación se presenta el detalle de los saldos de cada Sucursal a junio 2016:

CUADRO 1
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Cuenta contable 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”
Saldos a junio 2016

Sucursales	Cuenta	Junio 2016		Total Junio 2016	Porcentaje
		Débito	Crédito		
Alajuela	138-10-2	35.782.715,86	8.629.843,97	27.152.871,89	97,31%
Ciudad Quesada	138-14-5	9.903,00		9.903,00	0,04%
San Ramón	138-11-0	273.415,00		273.415,00	0,98%
Atenas	138-20-0	215.701,00		215.701,00	0,77%
San Pedro de Poás	138-19-4	111.344,00		111.344,00	0,40%
Los Chiles	138-22-6				0,00%
Jaco Garabito	138-23-4				0,00%
Grecia	138-12-9	140.797,00	17,58	140.779,42	0,50%
Naranjo	138-16-0				0,00%
Palmares	138-17-8	263.109,05	263.109,05	0,00	0,00%
Alfaro Ruiz	138-18-6	33.497,00	33.497,00	0,00	0,00%
Fortuna San Carlos	138-21-8				0,00%
Total general		36.830.481,91	8.926.467,60	27.904.014,31	100,00%

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En la revisión de la cuenta 138 “Cuentas por Cobrar Cheques Debitados” al 30 de junio 2016, se determinó que el 100 % de los saldos acreedores (anormales) equivalentes a ¢8.926.467,60 (ocho millones, novecientos veintiséis mil, cuatrocientos sesenta y siete colones con 60 céntimos), se encuentran concentrados en las Sucursales de Alajuela, por un monto de ¢8.629.843.97 (ocho millones, seiscientos veintinueve mil, ochocientos cuarenta y tres colones con 97 céntimos) distribuido en 24 cuentas individuales para un 96,68 %, Sucursal de Palmares con ¢263.109,05 (doscientos sesenta y tres mil, ciento nueve colones con 5 céntimos) equivalente al (2,95 %), Alfaro Ruiz con ¢33.497,00 (treinta y tres, mil cuatrocientos noventa y siete colones sin céntimos) para un (0,38 %) y la Sucursal de Grecia con un monto de ¢17,58 (diecisiete colones con 58 céntimos), todas ellas con la afectación de una sola cuenta individual.

HALLAZGOS

1. DEL REGISTRO DE CUENTAS INDIVIDUALES CON SALDO DEUDOR Y ACREEDOR “INVARIABLES” EN EL PERÍODO DE JUNIO 2015 A JUNIO 2016

1.1 CUENTAS INDIVIDUALES CON SALDO DEUDOR “INVARIABLE”

Se evidenció en el período del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016, en 87 cuentas individuales registradas por las Sucursales de Alajuela (78), San Pedro de Poás (2), Grecia (2), San Ramón (4) y Ciudad Quesada (1), el comportamiento del saldo deudor en el último año no ha variado su condición, por lo que la cuenta contable 138 ha mantenido un saldo en la cartera de cheques debitados de ¢36.318.157,28 (treinta y seis millones, trescientos dieciocho mil, ciento cincuenta y siete colones con 28 céntimos), pese a que la naturaleza de la cuenta contable es transitoria. Ver Anexo 2.

A continuación el detalle de lo descrito:

CUADRO 2
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Cuenta contable 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”
Cuentas individuales con saldo deudor “invariables”
Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016

Sucursales	Cuenta	Cantidad de registros	Saldo a junio 2015	Saldo a junio 2016	Saldo %
Alajuela	138-10-2	78	35.782.715,86	35.782.715,86	98,53%
San Ramón	138-11-0	2	273.415,00	273.415,00	0,75%
Grecia	138-12-9	2	140.779,42	140.779,42	0,39%
San Pedro de Poás	138-19-4	4	111.344,00	111.344,00	0,31%
Ciudad Quesada	138-14-5	1	9.903,00	9.903,00	0,03%
Total general		87	36.318.157,28	36.318.157,28	100,00%

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / DRSHN.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Del cuadro anterior se denota que el 98,53 % de los registros en la cuenta 138, (78) corresponden a la Sucursal de Alajuela, con un saldo al 30 de junio 2016 de ¢35.782.715,86 (treinta y cinco millones, setecientos ochenta y dos mil, setecientos quince colones con 86 céntimos), el 1,47 % restante se distribuye en 4 Sucursales con un monto de ¢535.441,42 (Quinientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cuarenta y un colones con 42 céntimos) para un total de 9 registros.

De los saldos consignados a cada Sucursal evaluada, se evidenció que el 55 % del saldo deudor registrado en la Sucursal de Alajuela al 30 de junio 2016, se encuentra distribuido en 6 cuentas individuales, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 3
Sucursal de Alajuela, U.E. 1302
Cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Saldo deudor "invariables"
Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016

Cuentas	Débito	Fecha de Registro
138 10 2 (Sucursal Alajuela)		
4180033	8.979.854,28	31/01/2006
3101353333	3.094.663,00	31/12/2011
106320670400	2.722.050,00	31/05/2008
151320790000	2.537.055,00	31/03/2008
15110011800000100	1.162.770,00	31/10/2007
15470501104	1.242.285,00	30/06/2001
Total	¢19.738.677,28	

Fuente: Mecanizado sobre el estado de movimientos de la cuenta 138.

Asimismo, se evidenció en lo concerniente al período de registro, que dichas cuentas datan del 30 de junio 2001 al 31 de diciembre 2011, existiendo a la fecha -10 de noviembre 2016-, saldos que superan los 9 años de antigüedad.

El Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en el artículo 45 "Control Interno", refiere que:

"...Las Unidades involucradas en el proceso de cheques debitados, deberán realizar revisiones periódicas de los cheques debitados y las respectivas notas de débito".

El MBA. Luis Diego Zamora Benavides, Administrador de la Sucursal de Alajuela, mediante oficio SA-986-2016, del 8 de abril 2016, dirigido a la Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, señaló dentro de las acciones realizadas en la depuración de la cuenta 138-10-2, que:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

“Existen saldos que por su antigüedad, se ha hecho difícil la localización de la información para conocer quién es el patrono o dueño del mismo, con el fin de proceder con el cobro. De ahí que en los casos que se ha ubicado el error, se procederá con la realización de los respectivos asientos de diario”.

La situación descrita en la cuenta mayor 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”, obedece a que los responsables de dicho proceso no disponen de la documentación pertinente y oportuna para poder depurar las cuentas afectadas.

Lo anterior genera que los saldos consignados en las diferentes cuentas individuales dificulten la cancelación de los cheques debitados (producto de la deuda de algún patrono o trabajador independiente), situación que afecta la cuenta individual original y los estados financieros de la institución, que a la fecha registran en cheques debitados una deuda de €36.318.157,28 (treinta y seis millones, trescientos dieciocho mil, ciento cincuenta y siete colones con 28 céntimos).

1.2 CUENTAS INDIVIDUALES CON SALDO ACREDOR “INVARIABLE”

Se determinó en las Sucursales de Alajuela y Grecia, el registro de 24 cuentas individuales¹ con un saldo acreedor “invariable” por la suma de €7.827.558,55 (siete millones, ochocientos veintisiete mil, quinientos cincuenta y ocho colones con 55 céntimos), pese a que la naturaleza de la cuenta contable es transitoria. Ver Anexo 3. Lo anterior según el siguiente detalle:

CUADRO 4
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Cuenta contable 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”
Cuentas individuales con saldo acreedor “invariables”
Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016

Sucursales	Cuenta	Cantidad de registros	Saldo a junio 2015	Saldo a junio 2016
Alajuela	138-10-2	23	7.827.540,97	7.827.540,97
Grecia	138-12-9	1	17,58	17,58
Total general		24	7.827.558,55	7.827.558,55

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / DRSHN.

¹Consulta efectuada al Auxiliar Movimientos Mensuales de Cuentas Individuales



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el cuadro anterior se observa cómo el 100 % de los saldos acreedores -invariable- al 30 de junio 2016, por la suma de ₡7.827.540,97 (siete millones, ochocientos veintisiete mil, quinientos cuarenta colones con 97 céntimos) se encuentran conformados por 23 cuentas individuales adscritas a la Sucursal de Alajuela.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

“4.4 Exigencia de confiabilidad oportunidad de la información:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas...

“4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódica:

La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”.

La Licda. Sonia Alpízar Ángulo, Jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en entrevista escrita realizada el 17 de noviembre 2016, indicó:

“De acuerdo con la Información suministrada por las Sucursales, la situación que se ha dado es que en la mayoría de los casos no se cuenta con la documentación que dio origen a los saldos, por esta razón no se puede determinar a qué patrono pertenece el saldo, ya que las cuentas individuales registradas en su momento no son los número patronales o números de cédula. Al respecto, se les ha asesorado en el sentido de que realicen la búsqueda de los asientos contables en el archivo financiero, a efecto de que se realicen las correcciones pertinentes”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La situación descrita en la cuenta mayor 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”, obedece a que los responsables de dicho proceso no disponen de la documentación pertinente y oportuna para poder depurar las cuentas afectadas, situación que menoscaba el sistema de control interno, así como la gestión cobratoria de los cheques debitados.

Lo descrito genera que los saldos consignados en las diferentes cuentas individuales dificulten la cancelación de los cheques debitados (producto de la deuda de algún patrono o trabajador independiente), error que afecta la cuenta individual original y los estados financieros de la institución, que a la fecha registran en cheques debitados un saldo anormal de ₡7.827.558,55 (siete millones, ochocientos veintisiete mil, quinientos cincuenta y ocho colones con 55 céntimos).

2. SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS SALDOS ACREEDORES (ANORMALES) REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 138

En análisis de los saldos acreedores consignados en la cuenta 138 al 30 de junio 2016, se evidenció de parte de las Sucursales adscritas a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, una inadecuada gestión del proceso cobratorio realizado en las cuentas por cobrar cheques debitados, al constatar -en el último año-, la recuperación de únicamente el 2,95 % del monto adeudado a nivel regional, equivalente a ₡1.233.901,14 (un millón, doscientos treinta y tres mil, novecientos un colones con 14 céntimos) Ver Anexo 4.

El Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional establece:

“Artículo 37. Direcciones Regionales de Sucursales:

- Coordinar las gestiones para la recuperación de adeudos generados a través de cheques debitados, a patronos que incurran en morosidad por concepto de cuotas obrero patronales, cuotas trabajador independiente y sus derivados, por medio de las Sucursales adscritas a la Dirección Regional.
- Proponer controles y políticas para la gestión de los adeudos por concepto de cuotas obrero patronales, trabajador independiente y sus derivados generados por cheques debitados”.

Los saldos deudores en la cuenta 138 evidencian que no se brinda el seguimiento respectivo a las cuentas administradas en cada Sucursal, siendo esas Unidades las responsables de desarrollar, controlar y gestionar la recuperación oportuna de adeudos generados a través de cheques debitados.

De ahí que la escasa gestión en la recuperación de adeudos provenientes de cheques debitados, genera un efecto de permanencia en las cuentas por cobrar cheques, entre otros, cuyo resultado delimita los ingresos y el financiamiento en la institución, afectando los programas orientados a la prestación de servicios de salud y de pensiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. DEL REGISTRO DE SALDOS -DEUDORES Y ACREEDORES- IGUALES EN DIFERENTES CUENTAS INDIVIDUALES

Se observó la existencia de dos saldos deudores y acreedores por la suma de ¢296.606,05 (doscientos noventa y seis mil, seiscientos seis colones con 5 céntimos), que afectan erróneamente los saldos consignados al 30 de junio 2016, en las cuentas contables 138-17-8 y 138-18-6, pertenecientes a las Sucursales de Palmares y Alfaro Ruiz, en las cuales se denota el registro de sumas iguales en las cuentas individuales 1083902 y 202820707 por la suma de ¢263.109,05 (doscientos sesenta y tres mil, ciento nueve colones con 5 céntimos) y 3101407123 y 15266000019194 por la suma de ¢33.497,00 (treinta y tres mil, cuatrocientos noventa y siete colones sin céntimos), sin que se hayan realizado los ajustes pertinentes que corrijan dicha situación. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de lo descrito:

CUADRO 5
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Cuentas con saldos deudores y acreedores iguales pero con diferente cuenta individual
Al 30 de junio 2016

Sucursales	Cuenta	Cuenta Individual	Saldo al 30 junio 2016	
			Débito	Crédito
PALMARES	138-17-8	1083902	263.109,05	263.109,05
		202820707		
ALFARO RUIZ	138-18-6	3101407123	33.497,00	33.497,00
		15266000019194		
Total general			296.606,05	296.606,05

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / DRSHN.

En el cuadro anterior se observa cómo al 30 de junio 2016, los saldos deudores y acreedores de las cuentas contables 138-17-8 y 138-18-6, por la suma de ¢296.606,05 (doscientos noventa y seis mil, seiscientos seis colones con 5 céntimos), registran suma iguales en las cuentas individuales 1083902 y 202820707 por la suma de ¢263.109,05 (doscientos sesenta y tres mil, ciento nueve colones con 5 céntimos) y 3101407123 y 15266000019194 por la suma de ¢33.497,00 (treinta y tres mil, cuatrocientos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

noventa y siete colones sin céntimos), sin que se denote al 30 de junio 2016, los ajustes pertinentes que corrijan dicha situación.

La Licda. Sonia Alpízar Ángulo, Jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, a través de los informes de supervisión DRSHN-1715-2015, del 21 de mayo 2015 y DRSHN-1806-2016, del 15 de junio 2016, dirigidos a las licenciadas Anacita Quesada Ramírez y Magdalena Quirós Seravalli, Administradoras a.i. y titular de la Sucursal de Alfaro Ruiz en ese momento, les comunicó: "...depurar el saldo deudor y acreedor por la suma de €33.497,00 registradas en cuentas individuales diferentes...". No obstante, esta Auditoría al 30 de junio 2016, evidenció que el error de registro aún persistía en el Mecanizado Auxiliar de esa fecha.

El Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en el artículo 38 "Responsabilidades de las Sucursales", señala que:

"La Sucursal deberá conciliar periódicamente los saldos que mantienen en la cuenta 138-xx-xx "CxC Cheques Debitados" y en la cuenta 139-xx-x "CxC Cheques Debitados en Cobro Judicial" que le corresponda contra los libros contables que mantiene la Subárea Contabilidad Operativa.

Asimismo, debe informar y solicitar a la Subárea Contabilidad Operativa, los ajustes y registros contables para la corrección de las cuentas".

La Licda. Alpízar Ángulo, sobre el particular manifestó:

"En algunos casos se da que los asientos de diario gestionados para corregir inconsistencias, son devueltos por la Subárea de Contabilidad Operativa para corrección, o se atrasa su aplicación.

Revisado el mecanizado de estas cuentas contables, al 30 de setiembre del 2016, no registran saldos, lo que indica que ya fueron depurados".

La situación se origina en virtud de que el funcionario (a) encargado (a) del control de la cuenta 138 de parte de la Sucursal, no está verificando oportunamente el cumplimiento de la norma relativa a conciliar e informar periódicamente los ajustes y registros contables que subsanen las diferencias encontradas en los saldos.

El incumplir con las medidas de control interno relacionadas con el proceso de registro, control y trámite de los cheques debitados, genera que la información que se presenta no sea veraz y completa, provocando errores de registro que afectan los Auxiliares Contables por la suma de €296.606,05 (doscientos noventa y seis mil, seiscientos seis colones con 05 céntimos).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4. SOBRE EL COBRO ADMINISTRATIVO A PATRONOS O TRABAJADORES INDEPENDIENTES

En análisis de la gestión cobratoria realizada en las cuentas individuales administradas por las Sucursales de Alajuela y Ciudad Quesada, se evidenció que en dos casos el plazo de ejecución del proceso de cobro administrativo superó los 5 (cinco) días establecidos en la norma, sin que se iniciaran las acciones judiciales pertinentes, gestión que en promedio tardó 61,5 días, a efectos de recuperar ₡1.242.802,00 (un millón, doscientos cuarenta y dos mil, ochocientos dos colones sin céntimos), según el siguiente detalle:

CUADRO 6
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Tiempo transcurrido en la gestión de Cobro Administrativo
Del 01 de enero al 30 de junio 2016

Sucursal	Cuenta	Cuenta Individual	Nombre del Patrono	Fecha de registro	Débito	Crédito	Tiempo transcurrido (en días)
Alajuela	138-10-2	3101165523	Pantuqui S.A.	31/01/2016	1.186.802,00		80
		3101165523		20/04/2016			
Ciudad Quesada	138-14-5	3008066405	Junta de Educación Escuela Santa Isabel de Río Cuarto de Grecia	31/03/2016	56.000,00	56.000,00	43
		3008066405		13/05/2016			
Total:					1.242.802,00	1.242.802,00	123

Fuente: Mecanizado sobre el estado de movimientos de la cuenta 138.

Del cuadro anterior se denota como en la cuenta individual 3101165523 patrono **Pantuqui Sociedad Anónima** perteneciente a la Sucursal de Alajuela, el 31 de enero 2016, se registró un débito por la suma de ₡1.186.802,00 (un millón, ciento ochenta y seis mil, ochocientos dos colones sin céntimos), el cual fue acreditado hasta el 20 de abril 2016 (80 días después de su ingreso a la cuenta 138), sin que se evidenciara el traslado de dicha deuda a cobro judicial.

De igual forma se observó en la Sucursal de Ciudad Quesada, la afectación de la cuenta individual 3008066405 patrono **Junta de Educación Escuela Santa Isabel de Río Cuarto de Grecia**, por un monto de ₡56.000,00 (cincuenta y seis mil colones sin céntimos), el cual se acreditó el 13 de mayo 2016 (43 días después de su ingreso a la cuenta 138).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en el artículo 20 “Proceso de Cobro Judicial en Sucursales”, refiere que:

“Si transcurrido el plazo indicado de 5 (cinco) días hábiles, el cuenta correntista no se presentó a realizar la cancelación correspondiente, la Sucursal, remitirá mediante nota, el cheque original al abogado asignado, con el fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes...”.

Asimismo, el artículo 38 concerniente a las “Responsabilidades de las Sucursales” establece que:

“...Deberá gestionar judicialmente los adeudos generados por cheques debitados a patronos o asegurados morosos por concepto de cuotas obrero patronales, Ley de Protección al Trabajador y otros de su competencia...”.

Esta situación se presenta por incumplimiento del marco normativo por parte de los encargados de la cuenta 138 y Administradores de las Sucursales de Alajuela y Ciudad Quesada, al no ejecutar una adecuada supervisión de los plazos establecidos para el traslado de cheques debitados a cobro judicial.

El no disponer de un efectivo de control de los plazos en que se exige al patrono o trabajador independiente el pago oportuno del cheque debitado y la fecha en que éste se realiza, genera en la gestión inicial de cobro judicial, atrasos relevantes -en el tiempo- que impiden la recuperación oportuna de los adeudos generados por los cheques debitados.

5. DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA CUENTA 138

5.1 DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE SUCURSAL

Se evidenció que en función de controlar la administración, cobro y contabilización de los cheques debitados en la cuenta 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados”, los Administradores de Sucursal adscritos a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, no realizan -en tiempo y forma- seguimientos efectivos de las cuentas individuales que afectan el rubro de cheques debitados. Lo anterior, al evidenciar en el control de sus cuentas contables, la ejecución de asientos de diario (ajustes) que van de los tres meses a un año y cuatro meses, con el fin de depurar los saldos deudores y acreedores que afectan sus cuentas contables.

La Ley de Control Interno 8292, en el artículo 10, establece que:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5.2 DE LA SUPERVISIÓN DE LA SUBÁREA CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL

Se evidenció que la Licda. Sonia Alpízar Ángulo, Jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, no ejerce una supervisión constante en la administración y control de las cuentas contables adscritas a cada Sucursal, al constatar en sus visitas y evaluaciones efectuadas, la permanencia de errores y debilidades anteriormente detectadas en sus informes de control. Ver Anexo 5.

El Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en el artículo 45 “Control Interno”, señala que:

“El proceso de control, registro y trámite de cobro de los cheques debitados y las respectivas notas de débito, serán sujeto de revisión por parte de la (...) Dirección Regional de Sucursales de la Institución, para fortalecer su correcto manejo y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Las Unidades involucradas en el proceso de cheques debitados, deberán realizar revisiones periódicas de los cheques debitados y las respectivas notas de débito”.

La Licda. Alpízar Ángulo, sobre el particular manifestó:

“Esta Subárea en su accionar, realiza supervisiones y seguimiento del comportamiento de la cuenta 138, así como de los informes de Auditoría que involucran esta cuenta de depósito. Sin embargo, los mismos no cuentan con la documentación de respaldo pertinente para determinar la acción correctiva en cada caso, dado la antigüedad de dichos registros”.

El no brindar el seguimiento respectivo a las “Cuentas por Cobrar Cheques Debitados”, así como una supervisión idónea a las actividades de control establecidas en función de validar la oportunidad de los registros y la gestión cobratoria, intensifica el riesgo de omisión de acciones que contribuyan en la detección oportuna de deficiencias que inciden en la normalidad de las operaciones y los saldos administrados en la cuenta contable 138, a efecto de garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia de las operaciones y el logro de los objetivos institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CONCLUSIONES

La Caja Costarricense de Seguro Social, para efecto de normalizar las deudas generadas a la institución por “Cuentas por Cobrar Cheques Debitados”, aprobó el 11 de diciembre 2013, a través de la Gerencia Financiera y mediante el oficio GF-47.531, el Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, con el fin de incrementar los controles internos en la recepción de pagos mediante cheques en todo el territorio nacional, como parte del proceso cobratorio que realiza la institución a sus deudores y como resultado de la sostenibilidad financiera de los seguros de salud y de pensiones.

En cumplimiento del ordenamiento técnico y jurídico relacionado con el tema en cuestión, esta Auditoría evidenció debilidades en la gestión realizada por parte de los Administradores de Sucursal y la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en el control y recuperación de las deudas derivadas por “cheques debitados en la cuenta contable 138”, concernientes a: 111 cuentas individuales (detalladas en los cuadros 2 y 4 y anexos 2 y 3), con saldos deudores y acreedores constantes y permanentes en el último año, por la suma de ₡44.145.715,83 (cuarenta y cuatro millones, ciento cuarenta y cinco mil, setecientos quince colones con 83 céntimos), inadecuada gestión del proceso cobratorio realizado en las cuentas por cobrar cheques debitados, al constatar -al 30 de junio 2016-, la recuperación de únicamente el 2,95 % del monto adeudado a nivel regional, equivalente a ₡1.233.901,14 (un millón, doscientos treinta y tres mil, novecientos un colón con 14 céntimos), detallado en el anexo 4 del presente informe, registro de sumas iguales en diferentes cuentas individuales por la suma de ₡296.606,05 (doscientos noventa y seis mil, seiscientos seis colones con 5 céntimos), que afectan erróneamente los saldos consignados al 30 de junio 2016, en las cuentas contables 138-17-8 y 138-18-6, pertenecientes a las Sucursales de Palmares y Alfaro Ruiz, proceso de cobro administrativo en las Sucursales de Alajuela y Ciudad Quesada (dos casos), con plazo de ejecución superior a los 5 días hábiles sin que se gestione el cobro judicial pertinente, así como los ajustes contables (conciliación y depuración) atinentes a la subsanación de los errores detectados.

RECOMENDACIONES

A LA LICDA. XIOMARA POYSER WATSON, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De acuerdo con las situaciones descritas en los hallazgos 1 al 5 relacionados con el registro de cuentas individuales con saldo deudor y acreedor “Invariables” en el período de junio 2015 a junio 2016, saldos acreedores anormales y saldos iguales en diferentes cuentas individuales, cobro administrativo con plazo de ejecución superior a los 5 días hábiles sin que se gestione el cobro judicial, instruya a la Licda. Sonia Alpízar Angulo, en su calidad de jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de esa Dirección Regional o a quien en su lugar ocupe el cargo, coordinar con los Administradores de Sucursal para que analicen la antigüedad y morosidad de las cuentas individuales consignadas en la cuenta mayor 138 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados” de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

cada Sucursal, con el fin de corregir, documentar y depurar las cuentas señaladas en los cuadros 2 y 4 del presente informe, así como en los anexos 2 y 3, que evidencian saldos deudores y acreedores constantes y permanentes en el último año, por la suma de \$44.145.715,83 (cuarenta y cuatro millones, ciento cuarenta y cinco mil, setecientos quince colones con 83 céntimos). Dicha labor, deberá ser fiscalizada por la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional, con el fin de atender dicha disposición. **Plazo de cumplimiento: 9 meses.**

2. De acuerdo con las situaciones descritas en los hallazgos 1 al 5 relacionados con el registro de cuentas individuales con saldo deudor y acreedor “Invariables” en el período de junio 2015 a junio 2016, saldos acreedores anormales y saldos iguales en diferentes cuentas individuales, cobro administrativo con plazo de ejecución superior a los 5 días hábiles sin que se gestione el cobro judicial, instruya a la Licda. Sonia Alpízar Angulo, en su calidad de jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de esa Dirección Regional o a quien en su lugar ocupe el cargo, coordinar con los Administradores de Sucursal para que implementen controles mensuales que coadyuven -en tiempo y forma- con el traslado de ajustes contables a la Subárea de Contabilidad Operativa, así como el envío de los cheques debitados en la cuenta 138 a la cuenta 139 “Cuenta por Cobrar Cheques Debitados en Cobro Judicial” de cada Sucursal, con el fin de gestionar el cobro pertinente tal como lo ordena el Manual de Cheques Debitados del Sistema Bancario Nacional, en un plazo de 5 días hábiles. Dicha labor, deberá ser fiscalizada por la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional, con el fin de atender dicha disposición. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
3. De acuerdo con las situaciones descritas en los hallazgos 1 al 5 relacionados con el registro de cuentas individuales con saldo deudor y acreedor “Invariables” en el período de junio 2015 a junio 2016, saldos acreedores anormales y saldos iguales en diferentes cuentas individuales, cobro administrativo con plazo de ejecución superior a los 5 días hábiles sin que se gestione el cobro judicial, instruya a la Licda. Sonia Alpízar Angulo, en su calidad de jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de esa Dirección Regional o a quien en su lugar ocupe el cargo, coordinar con los Administradores de Sucursal para que establezcan e implementen estrategias administrativas y operativas que permitan una mejor gestión en la recuperación de adeudos, con el fin de aumentar el índice de recaudación en cheques debitados. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
4. De acuerdo con las situaciones descritas en los hallazgos 1 al 5 relacionados con el registro de cuentas individuales con saldo deudor y acreedor “Invariables” en el período de junio 2015 a junio 2016, saldos acreedores anormales y saldos iguales en diferentes cuentas individuales, cobro administrativo con plazo de ejecución superior a los 5 días hábiles sin que se gestione el cobro judicial, instruya a la Licda. Sonia Alpízar Angulo, en su calidad de jefe de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de esa Dirección Regional o a quien en su lugar ocupe el cargo, coordinar con los Administradores de Sucursal para que formulen un cronograma de trabajo permanente, sobre la revisión de acciones detectadas en los informes de seguimiento y supervisión,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

efectuados por la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos de la Dirección Regional.
Plazo de cumplimiento: 6 meses.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro social, los principales resultados del presente informe, fueron comentados con las licenciadas Vanessa Arrieta Jiménez, Jefe del Área Técnica de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte y Sonia Alpízar Ángulo, Jefe a.i. de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos, quienes manifestaron lo siguiente:

“Licda. Vanessa Arrieta Jiménez: Por un asunto de competencia, los apartados 1.1 y 1.3, deben ser dirigidos a los Administradores de Sucursal, siendo responsabilidad de la Subárea el seguimiento de cumplimiento de dichas recomendaciones”.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Muhammad Herrera Bermúdez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

GAP/RJM/MHB/wnq

Ci: 1



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 1

Descripción General del proceso administrativo, financiero y contable utilizados en la administración, cobro, contabilización y control de los cheques debitados por el Sistema Bancario Nacional

La Caja Costarricense de Seguro Social, ha visto la necesidad de incrementar los controles internos en la recepción de pagos mediante cheques en todo el territorio nacional, por lo que las deudas generadas por cheques debitados, constituye el inicio del proceso cobratorio que realiza la institución a sus deudores; como resultado de la sostenibilidad financiera de los seguros de salud y pensiones.

Al respecto, se entiende por cheques debitados, aquellos documentos que por pagos realizados a la Institución, que son devueltos por el Sistema Bancario Nacional mediante una Nota de Débito, la cual deduce automáticamente las Cuentas Corrientes de la Caja Costarricense de Seguro Social, tanto del Seguro de Salud (S.E.M.), como del Seguro de Pensiones (I.V.M.) según corresponda.

Estos cheques y las respectivas Notas de Débito que las Entidades Bancarias remiten a la Institución, se originan por las razones de:

- Falta de Fondos o Fondos Insuficientes.
- Falta de firma giradora.
- Cuenta Cerrada.
- Firma electrónica no registrada.
- Cheque no Autorizado.
- Cheque no Registrado.
- Firma giradora no registrada o firma diferente a la registrada.
- Errores de confección de cheque.
- Por doble endoso.
- Cheques Debitados por Valores o Depósitos en Tránsito.
- Cualquier otra causa que a criterio de la Entidad Bancaria, justifique ó motive su devolución a la Institución.

Una vez devueltos los cheques por el sistema bancario, serán recibidos por el Área de Tesorería General, Subárea de Caja y Custodia de Valores o Sucursal de la Caja, conjuntamente con las notas de débito respectivas, se procederá con la reversión de los pagos efectuados en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), de todos aquellos cheques que sean por pago de planillas, cuotas de trabajador independiente, seguro voluntario y créditos hipotecarios, que cuenten con la información necesaria para tal efecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Sucursal o Subárea Gestión de Cobro según corresponda, iniciará el proceso de cobro administrativo ante el patrono o asegurado respectivo, con el fin de normalizar la situación de morosidad en un plazo no mayor de 5 días hábiles, por lo que transcurrido dicho plazo, el patrono o asegurado no ha realizado el reintegro o cancelación del monto adeudado, el cheque original será pasado al Área Gestión de Cobro Judicial, con el fin de iniciar la gestión cobratoria judicial.

Para tales efectos cada Sucursal o Área de Cobros, tiene asignada una cuenta en el Seguro de Salud (SEM), su saldo normal es deudor y por tratarse de una cuenta de condición "1", se le debe indicar la cuenta individual, la cual estará conforma por la cédula física o jurídica del patrono, en este proceso se generan las Notas de Débito en los bancos por los cheque debitados y se procede a remitir los cheques a la institución para gestionar el cobro internamente de las cuota obrero patronales.

Al respecto, cabe señalar que las cuentas por cobrar se registran de acuerdo con las Notas de Débito emitidas por el banco y se acreditan por comprobantes de ingresos cuando se realiza la cancelación del saldo por parte del deudor o liquidación de cuentas incobrables.

Los cheques deberán ser librados por los patronos, trabajadores independientes, asegurados voluntarios y serán emitidos a nombre de la Caja Costarricense de Seguro Social O C.C.S.S. y por el importe exacto a cancelar. No se admitirá la aplicación de cheques de terceros, ni la combinación de efectivo y cheque por planilla, ni varios cheques por el pago de una planilla, cuota trabajador independiente y asegurado voluntario.

Cuando por vicios de forma, falta de fondos u otras causas sea rechazado un cheque presentado al Banco, se procederá de la siguiente manera:

- El Banco debitara el monto de los cheques rechazados de la cuenta corriente donde se realizó el deposito especificado por la Caja.
- Las entidades bancarias a nivel nacional (área metropolitana y zonas rurales) enviaran los cheques rechazados en un listado que se compone de dos tantos, uno para ser entregado en el Area Tesorería General y el otro para el use del Banco, como acuse de recibo. Con cada uno de los cheques rechazados se enviaran las notas de débito que afectan a cada régimen según el monto correspondiente.
- La responsabilidad del cobro de los cheques debitados es exclusiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y procederá conforme a la normativa vigente relativa a cheques.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- En el caso de los cheques rechazados por el Banco Costa Rica, deberá enviar notas de débito separadas según la cuenta SEM o IVM, por lo que se contabilizaran de igual manera.

El trámite para la gestión de cobro de los cheques debitados deberá ser realizado por la Dirección de Cobros, mediante el Área Gestión de Cobro a Patronos y sus Subárea de Cobro Administrativo a Patronos, Subárea Cobro Judicial a Patronos y por el Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, así como la Subárea Gestión de la Cobranza de la Gerencia de Pensiones.

Si transcurrido el plazo indicado de 5 (cinco) días hábiles, el patrono o asegurado no se presentó a realizar la cancelación correspondiente, se remitirá mediante nota, el cheque original respectivo a la Subárea Cobro Judicial a Patronos y el Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes de Oficinas Centrales, según corresponda, con el fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Se deberá modificar el estado de la factura (la condición del cheque) en el SICERE, pasando de Cobro Administrativo a Cobro Judicial.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 2				
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301				
SalDOS deudores por Sucursal				
Período: Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016				
Sucursales	Junio 2015		Junio 2016	
	Débito	Total	Débito	Total
Cuenta Individual	Montos			
ALAJUELA				
216149	132.854,50	132.854,50	132.854,50	132.854,50
4180033	8.979.854,28	8.979.854,28	8.979.854,28	8.979.854,28
48189104	206.379,65	206.379,65	206.379,65	206.379,65
109090798	467.000,00	467.000,00	467.000,00	467.000,00
152143189	2.318,00	2.318,00	2.318,00	2.318,00
153966152	164.169,00	164.169,00	164.169,00	164.169,00
200108532	55.812,00	55.812,00	55.812,00	55.812,00
204280940	107.738,00	107.738,00	107.738,00	107.738,00
560000291	22.454,00	22.454,00	22.454,00	22.454,00
904778636	194.528,21	194.528,21	194.528,21	194.528,21
1023493700	126.939,52	126.939,52	126.939,52	126.939,52
2000231662	8.846,00	8.846,00	8.846,00	8.846,00
2000838482	84.145,75	84.145,75	84.145,75	84.145,75
2001125892	19.339,00	19.339,00	19.339,00	19.339,00
2051301843	211.342,00	211.342,00	211.342,00	211.342,00
2112078152	254.607,00	254.607,00	254.607,00	254.607,00
3008092551	53.889,00	53.889,00	53.889,00	53.889,00
3101030879	102.096,00	102.096,00	102.096,00	102.096,00
3101043080	67.462,00	67.462,00	67.462,00	67.462,00
3101352556	278.038,00	278.038,00	278.038,00	278.038,00
3101353333	3.094.663,00	3.094.663,00	3.094.663,00	3.094.663,00
3101417200	491.066,00	491.066,00	491.066,00	491.066,00
3101430167	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
3101533141	30.680,00	30.680,00	30.680,00	30.680,00
3102614073	300	300	300	300
10184747152	97.363,50	97.363,50	97.363,50	97.363,50
10251733321	4.950,00	4.950,00	4.950,00	4.950,00
10500000632	830.081,00	830.081,00	830.081,00	830.081,00
20010238215	84.999,00	84.999,00	84.999,00	84.999,00
20501285033	20.344,20	20.344,20	20.344,20	20.344,20
66011392117	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00



"Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 2				
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301				
Saldos deudores por Sucursal				
Período: Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016				
Sucursales	Junio 2015		Junio 2016	
	Débito	Total	Débito	Total
Cuenta Individual	Montos			
ALAJUELA				
102900896002	128.837,00	128.837,00	128.837,00	128.837,00
102902086479	3.398,00	3.398,00	3.398,00	3.398,00
102903915767	431.354,00	431.354,00	431.354,00	431.354,00
102905035200	272.703,00	272.703,00	272.703,00	272.703,00
106320670400	2.722.050,00	2.722.050,00	2.722.050,00	2.722.050,00
151200085199	196.068,00	196.068,00	196.068,00	196.068,00
151320790000	2.537.055,00	2.537.055,00	2.537.055,00	2.537.055,00
200103521151	180.098,00	180.098,00	180.098,00	180.098,00
200128064151	411.037,00	411.037,00	411.037,00	411.037,00
903198927102	214.258,00	214.258,00	214.258,00	214.258,00
1515800014101	76.800,00	76.800,00	76.800,00	76.800,00
15200102451174	16.388,12	16.388,12	16.388,12	16.388,12
15110011800000100	1.162.770,00	1.162.770,00	1.162.770,00	1.162.770,00
151100104500005000	347.001,00	347.001,00	347.001,00	347.001,00
3101404722	270	270	270	270
1033813	44.550,00	44.550,00	44.550,00	44.550,00
9946102	110.573,00	110.573,00	110.573,00	110.573,00
15153089	357.031,00	357.031,00	357.031,00	357.031,00
15904723	149.795,20	149.795,20	149.795,20	149.795,20
94830912	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
204590239	663.814,00	663.814,00	663.814,00	663.814,00
3101477651	235.378,00	235.378,00	235.378,00	235.378,00
3102539325	466.164,00	466.164,00	466.164,00	466.164,00
3700397082	965.579,55	965.579,55	965.579,55	965.579,55
9019453608	138.901,50	138.901,50	138.901,50	138.901,50
10108474715	151.118,00	151.118,00	151.118,00	151.118,00
12300000606	359.463,00	359.463,00	359.463,00	359.463,00
13100484016	55.947,00	55.947,00	55.947,00	55.947,00
15470501104	1.242.285,00	1.242.285,00	1.242.285,00	1.242.285,00
15600001323	905.949,85	905.949,85	905.949,85	905.949,85
20004027151	184.158,00	184.158,00	184.158,00	184.158,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 2 Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301 Saldos deudores por Sucursal Período: Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016				
Sucursales	Junio 2015		Junio 2016	
	Débito	Total	Débito	Total
Cuenta Individual	Montos			
ALAJUELA				
20009423315	37.632,00	37.632,00	37.632,00	37.632,00
20500048364	364.385,00	364.385,00	364.385,00	364.385,00
20501371623	387.772,75	387.772,75	387.772,75	387.772,75
31012375155	179.525,00	179.525,00	179.525,00	179.525,00
50010114353	76.406,95	76.406,95	76.406,95	76.406,95
90073352810	198.788,90	198.788,90	198.788,90	198.788,90
102900719147	34.763,00	34.763,00	34.763,00	34.763,00
102902148048	584.821,00	584.821,00	584.821,00	584.821,00
102903915767	141.532,00	141.532,00	141.532,00	141.532,00
151200129682	462.894,00	462.894,00	462.894,00	462.894,00
152101884018	420.535,00	420.535,00	420.535,00	420.535,00
1020020960106	29.697,00	29.697,00	29.697,00	29.697,00
12300000606151	175.214,00	175.214,00	175.214,00	175.214,00
15111800000131	308.606,00	308.606,00	308.606,00	308.606,00
16423000197104	700.090,13	700.090,13	700.090,13	700.090,13
116001030019159000	0,3	0,3	0,3	0,3
CIUDAD QUESADA				
656	9.903,00	9.903,00	9.903,00	9.903,00
GRECIA				
44424	39.719,00	39.719,00	39.719,00	39.719,00
48425151	101.078,00	101.078,00	101.078,00	101.078,00
SAN PEDRO POAS				
1524804448	10	10	10	10
11714665818	34.576,00	34.576,00	34.576,00	34.576,00
161741012342	72.122,00	72.122,00	72.122,00	72.122,00
117111314214665000	4.636,00	4.636,00	4.636,00	4.636,00
SAN RAMON				
3101502384	146.700,00	146.700,00	146.700,00	146.700,00
1029056697274	126.715,00	126.715,00	126.715,00	126.715,00

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / DRSNH.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 3
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Saldos acreedores por Sucursal
Período: Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016

Sucursales	Junio 2015		Junio 2016	
	Crédito	Total	Crédito	Total
ALAJUELA				
Cuenta Individual	Montos			
1886177	367.348,00	367.348,00	367.348,00	367.348,00
2001000972	317.649,00	317.649,00	317.649,00	317.649,00
102901083295	2.895,11	2.895,11	2.895,11	2.895,11
102903075893	20.203,16	20.203,16	20.203,16	20.203,16
131005445161	612.821,00	612.821,00	612.821,00	612.821,00
411978007103	893.967,00	893.967,00	893.967,00	893.967,00
164230001197104	714.258,75	714.258,75	714.258,75	714.258,75
2265978	68.070,00	68.070,00	68.070,00	68.070,00
12300000	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
17307383	1.999,20	1.999,20	1.999,20	1.999,20
200094027	221.790,00	221.790,00	221.790,00	221.790,00
900733528	119.570,00	119.570,00	119.570,00	119.570,00
2050011372	1.362.961,00	1.362.961,00	1.362.961,00	1.362.961,00
3101389497	1	1	1	1
3102375155	179.525,00	179.525,00	179.525,00	179.525,00
9003039503	32.079,40	32.079,40	32.079,40	32.079,40
13100018400	325.818,00	325.818,00	325.818,00	325.818,00
20500021288	14.868,60	14.868,60	14.868,60	14.868,60
20500089494	337.308,00	337.308,00	337.308,00	337.308,00
90003039508	1.183.699,95	1.183.699,95	1.183.699,95	1.183.699,95
90072568010	1.043.668,80	1.043.668,80	1.043.668,80	1.043.668,80
130010036161	10	10	10	10
151100104400003000	30	30	30	30
GRECIA				
Cuenta Individual	Montos			
3101589111	17,58	17,58	17,58	17,58

Fuente: Consolidado del mecanizado de la Cuenta 138 al mes de junio 2016 / DRSHN.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 4
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Comportamiento de los saldos acreedores (anormales)
en la cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Del 30 de junio 2015 al 30 de junio 2016

	Alajuela	Ciudad Quesada	San Ramón	Atenas	San Pedro de Poas	Grecia	Palmares	Alfaro Ruiz	Valverde Vega	Saldo Acumulado	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
	138-10-2	138-14-5	138-11-0	138-20-0	138-19-4	138-12-9	138-17-8	138-18-6	138-13-7		+/-	+/-
Período:												
2015												
junio	27.948.966,03	318.347,00	618.479,00	0,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	29.137.915,45	0	0
julio	27.778.150,03	98.141,00	618.479,00	0,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	28.746.893,45	-391.022,00	-1,34%
agosto	27.778.150,03	1.386.249,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	511.663,00	33.497,00	0,00	30.417.301,45	1.670.408,00	5,81%
setiembre	27.778.150,03	94.395,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	28.613.784,45	-1.803.517,00	-5,93%
octubre	30.059.347,03	94.395,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	134.617,00	0,00	31.029.598,45	2.415.814,00	8,44%
noviembre	28.013.042,03	1.565.354,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	30.319.635,45	-709.963,00	-2,29%
diciembre	27.778.150,03	209.903,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	28.729.292,45	-1.590.343,00	-5,25%
Período:												
2016												
enero	28.964.952,03	209.903,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	29.916.094,45	1.186.802,00	4,13%
febrero	28.964.952,03	77.138,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	263.109,05	33.497,00	393.104,00	29.783.329,45	-132.765,00	-0,44%
marzo	28.964.952,03	1.664.099,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	31.370.290,45	1.586.961,00	5,33%
abril	28.173.844,03	2.409.194,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	31.324.277,45	-46.013,00	-0,15%
mayo	27.152.052,99	2.353.194,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	30.246.486,41	-1.077.791,04	-3,44%
junio	27.152.871,89	9.903,00	273.415,00	215.701,00	111.344,00	140.779,42	0,00	33.497,00	0,00	27.904.014,31	-2.342.472,10	-7,74%
Diferencia entre junio 2015 y junio 2016	-796.094,14	-308.444,00	-345.064,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.233.901,14		-2,95%

Fuente: Elaboración propia con base en los Mecanizados de la cuenta 138.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Anexo 5
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Seguimiento y Supervisión de la cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Del 1º de mayo 2015 al 30 de junio 2016

Sucursal	Cta.	Fecha de Supervisión	Nº de Informe	Debilidad detectada	Fecha de revisión	Verificación de Auditoría.
Alfaro Ruiz	138-18-6	21/05/2015	DRSHN-1715-2015	Se registran 3 saldos (1 deudor y 2 acreedores), uno de ellos con la cuenta individual errónea, tal como se visualiza en el siguiente cuadro: Está pendiente la confección del asiento de diario para depurar el saldo deudor y acreedor por €33.497,00 y continuar con el trámite de recuperación del saldo por €107.488,00.-	Mecanizado al 30 de abril 2015	La debilidad señalada con el saldo deudor de €33.497,00, se corrigió en el Mecanizado de agosto 2016 (1 año, 3 meses después de la fecha de supervisión). Actualmente la Sucursal Alfaro Ruiz, no tiene registros pendientes en el Mecanizado de Setiembre 2016.
Ciudad Quesada	138-14-5	01/06/2015	DRSHN-2042-2015	Se registran 3 saldos acreedores en SEM por €177.017,00 y un saldo acreedor en IVM por €9.903,00. De acuerdo con la revisión efectuada desde la Subárea de Control de Ingresos y Egresos, el saldo por €21.746,00, se ha mantenido por más de un año. Según información del último informe presentado por la funcionaria de cobros a la Jefatura de la Sucursal con fecha del 18 de agosto 2014, no se ha podido localizar la información que dio origen a dicho saldo. En cuanto al saldo en IVM por €9.903,00, el 17 de agosto 2012, se solicitó a la Subárea de Recaudación la depuración del saldo y a la fecha no les ha resuelto.	Mecanizado al 30 de abril 2015	El saldo deudor de €21.746,00, en julio 2015 se le acreditó la suma de €18.000,00 con un saldo pendiente de €3.746,00, el cual se corrigió en setiembre 2015 (3 meses después de la fecha de supervisión). El saldo de €52.419,00 se corrigió en noviembre 2015 (6 meses después de la fecha de supervisión). El saldo de €103.122,00 se corrigió en junio 2015 (1 mes después de la fecha de supervisión). En revisión del mecanizado de setiembre 2016, se determinó que el saldo deudor de €9.903,00 aún se encuentra pendiente de ajuste (1 año, 3 meses después de la fecha de supervisión).
Grecia	138-12-9	30/06/2015	DRSHN-2601-2015	Se registran 2 saldos deudores con cuentas individuales erróneas por €140.797,00 y uno acreedor por €17,58. No se ha podido depurar por cuanto no existe documentación del origen, por ser saldos muy viejos.	Mecanizado al 30 de abril 2015	En revisión del mecanizado de setiembre 2016, se determinó que el saldo deudor de €140.797,00 aún se encuentra pendiente de ajuste. El saldo de €17,58 se corrigió en setiembre 2016 (1 año, 4 meses después de la fecha de supervisión).
San Ramón	138-11-0	03/07/2015	DRSHN-2659-2015	Se registran 4 saldos deudores por un monto de €618.479,00. La Sucursal ha realizado gestiones para localizar el cheque extraviado, el 24 de mayo 2015, se confeccionó acta administrativa para dejar constancia de la revisión efectuada. El 29 de mayo 2012, se visitó el juzgado con el fin de obtener información del caso, dejando evidencia de lo actuado.	Mecanizado al 30 de abril 2015	El saldo deudor de €50.894,00 se corrigió en agosto 2015. El saldo deudor de €294.170,00 se corrigió en agosto 2015. El saldo deudor de €146.700,00 se corrigió en setiembre 2016. El saldo deudor de €126.715,00 a setiembre 2016, aún se encuentra pendiente (1 año, 3 meses después de la fecha de supervisión).
San Pedro de Poás	138-19-4	28/08/2015	DRSHN-3905-2015	Se registran 4 saldos positivos con las cuentas erróneas. Según revisión del informe de supervisión del 14 de abril 2014, estos saldos se registraban en el listado de febrero 2014. La Licda. Berenice Dávila Morera, Encargada de Cobros de la Sucursal, mediante oficio SSPP-285-2015, remitió a la Subárea de	Mecanizado al 31 de julio 2015	Los saldos deudores por la suma total de €111.344,00 se corrigieron en setiembre 2016 (1 año, 1 mes después de la fecha de supervisión).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Anexo 5
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, U.E. 1301
Seguimiento y Supervisión de la cuenta contable 138 "Cuenta por Cobrar Cheques Debitados"
Del 1º de mayo 2015 al 30 de junio 2016

Sucursal	Cta.	Fecha de Supervisión	Nº de Informe	Debilidad detectada	Fecha de revisión	Verificación de Auditoría.
				Contabilidad Operativa, asientos de diario para la depuración de los saldos, situación que fue verificada. No obstante, es importante que la Sucursal de seguimiento a la aplicación de los asientos de diario que remiten a Contabilidad.		
Alfaro Ruiz	138-18-6	05/05/2016	DRSHN-1806-2016	Se registran 2 saldos (un débito y un crédito) con el mismo monto, correspondiente a la suma de €33.497,00, pero en cuentas individuales diferentes. Se le indica a la Licda. Quirós Seravalli, que debe proceder a realizar el asiento de diario contable para la corrección de las cuentas individuales.	Mecanizado al 31 de marzo 2016	El error de registro se corrigió en agosto 2016 (4 meses después de la fecha de supervisión).
San Pedro de Poás	138-19-4	22/06/2016	DRSHN-2636-2016	Se registran 4 saldos con cuentas individuales erróneas, indica la Licda. Berenice Dávila, que desde el 2014 se envió el asiento de diario a Contabilidad para corregir dichos saldos, sin embargo no ha sido aplicada. Se le orienta que realice primero el asiento contable para la corrección de las cuentas individuales y posteriormente el traslado de los dineros. Así como que se brinde el seguimiento respectivo.	Mecanizado al 31 de marzo 2016	Los saldos deudores por la suma total de €111.344,00 se corrigieron en setiembre 2016 (3 meses después de la fecha de supervisión).
Ciudad Quesada	138-14-5	30/06/2016	DRSHN-2798-2016	Se registra un saldo por un monto de €9.903,00 que fue registrado en la cuenta 138-14-5 mediante asiento de diario 2409070008086 del 31 de julio 2009. A pesar de que la Jefatura de la Sucursal mediante los oficios SCQ-3395-2012, del 9 de agosto 2012, SCQ-959-2014, del 13 de marzo 2014 y SCQ-2465-2015, del 7 de julio 2015, solicitó a la Subárea de Recaudación Externa, la reversión del asiento confeccionado erróneamente, no se ha recibido respuesta con la solicitud del caso. El 20 de setiembre 2016, a través de correo electrónico se solicitó a la Licda. Kattia Mora Valverde, Encargada de la Cuenta 138 de la Subárea de Contabilidad Operativa, orientación sobre el caso, al respecto indicó que se puede realizar el asiento para la depuración de dicho saldo, ya que cuenta con la documentación de respaldo. Es importante que la Sucursal confeccione el asiento de diario y lo remita a la Subárea de Contabilidad Operativa, así como dar seguimiento a la aplicación del mismo.	Mecanizado al 31 de mayo 2016	En revisión del mecanizado de setiembre 2016, se determinó que el saldo deudor de €9.903,00 aún se encuentra pendiente de ajuste (3 meses después de la fecha de supervisión).

Fuente: Informes de Supervisión de la Subárea Control de la Administración de Ingresos y Egresos, Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte.